



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6860**

**Fecha: 10 de noviembre de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

Vista propuesta conformada por la Delegación de Obras y Servicios y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 500.000,00 euros, con destino a las obras incluidas en el PLAN INVIERTE 2017.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar por créditos, consiste en una subvención de la Diputación de Cádiz para el desarrollo de las obras incluidas en el PLAN INVIERTE 2017; y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 500.000,00 euros.

Visto informe favorable de la Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 08/11/17; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

### ESTADO DE GASTOS

#### ALTAS:

133/610.01	"Reordenación y mejoras en Glorieta Florín" .....	20.500,00.-€
133/610.02	"Reordenación y mejoras en Glorieta Los Gallos" .....	48.500,00.-€
171/610.02	"Obras de adapt. y mejora en zona verde Recreo S. Pedro" .....	27.083,78.-€
442/625	"Instalación marquesinas paradas bus escolar" .....	15.800,00.-€
1532/609.03	"Acerado en Avda. Mueble tramo Marquesado c/ Mirto" .....	27.000,00.-€
1532/609.05	"Obras de Urb. En Plaza en Barriada Sta. Ana" .....	92.130,83.-€
1532/619.04	"Campaña Aglomerado 2017" .....	140.608,81.-€
1532/619.05	"Reparación Pav. en calle 2ª Fase Urb. Pinar D. Jesús" .....	22.755,31.-€

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/11/2017 13:17:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/11/2017 08:40:57



S00671a147110a0463d07e11a20b0d11L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147110a0463d07e11a20b0d11L>



**Decreto número: 6860**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 10 de noviembre de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

1532/619.06	"Obras Reparación y Mejora en Plaza Urb. La Cerámica" .....	49.697,61.-€
1532/619.09	"Adapt. Itinerarios Peatonales en recorridos a C. Escolares" .....	<u>55.923,66.-€</u>

TOTAL	500.000,00.-€
-------	---------------

---

**ESTADO DE INGRESOS**

**ALTAS:**

761	"De Diputaciones, Consejos o Cabildos" .....	<u>500.000,00.-€</u>
-----	----------------------------------------------	----------------------

TOTAL	500.000,00.-€
-------	---------------

---

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



S00671a147110a0463d07e11a20b0d11L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147110a0463d07e11a20b0d11L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/11/2017 13:17:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/11/2017 08:40:57